

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 08:00 horas del día de hoy 07 de Junio del año 2018, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F.YD. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Melin, Sexto Regidor; C. Landy María Valázquez May, Séptima Regidora; Lic. Gabriela de Jesús Zapata Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; LAET. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, buenos días Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen, con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción II, 69 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen, 23, 24, 25 y 26 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen han sido convocados a la **CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo que se lleva a cabo en esta Sala de Cabildo, denominada "Don Pablo García y Montilla" Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente en auxilio a la función de esta Presidencia, se solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA y verificar la asistencia de los integrantes.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Buenos días, integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
- 4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO, EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL CAPÍTULO XV TER, DENOMINADO "DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**
- 5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA SOLICITUD PROMOVIDA POR LA H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA, RELATIVA A LA BAJA DEL INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CARMEN MEDIANTE ENAJENACIÓN.**

6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ORQUÍDEA, SN, MANZANA 42, LOTE 29, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, CELEBRADO A FAVOR DE LA C. MARÍA CONCEPCIÓN LANZ HERNÁNDEZ, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 181, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.
7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 257, EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CONSISTENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS ESCRITURAS A FAVOR DE LAS PERSONAS DESCRITAS EN DICHO DOCUMENTO, MISMO QUE FUERA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 22 DE FEBRERO DE 2017.
8. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL INFORME DE LABORES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2017 AL MES DE ABRIL DE 2018, PARA SU REMISIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE CAMPECHE.
9. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN Y SU DESINCORPORACIÓN MEDIANTE DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,266.66 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL JARDÍN DE NIÑOS "ERNESTO CERVERA BARRÓN", CON DOMICILIO EN EL POLÍGONO 6, ENTRE EL ANDADOR PABLO NERUDA Y LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MANUEL, EN ESTA CIUDAD, CON DESTINO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, RADICADA MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 218, TOMADO EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA 6 DE ENERO DE 2012.
10. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CARMEN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO HASTA EL VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
11. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARMEN.
12. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA V/O DONACIÓN A FAVOR DE SUS ACTUALES PROPIETARIOS PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ORTIZ, FRANCISCA CRUZ GONZÁLEZ Y CARMITA MENDOZA, AUTORIZADOS MEDIANTE LOS DECRETOS 81, 181 Y 350, DE LAS LEGISLATURAS "LV" Y "LVII" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
13. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 53-B, NÚMERO 20, MANZANA 04, LOTE 24 DE LA COLONIA MORELOS, DE

ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LOS CC. ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ Y GUILLERMINA ZAPATA CARDOZA, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 206, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

14. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO RELATIVO A LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "CIUDAD DEL CARMEN, EDICIÓN 2018", INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE DICTAMINARÁ EL RESULTADO DE LAS CANDIDATURAS QUE SE PROMUEVAN PARA RECIBIR DICHA CONDECORACIÓN EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, Y AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO E INTERVENCIÓN DEL C. LIC. ALEJANDRO RAFAEL MORENO CÁRDENAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

15. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CARMEN SUSCRIBA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CARMEN COMO ÁREA DE INFLUENCIA.

16. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) 2018.

17. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN RELATIVO A LAS DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN

18. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO DICTAMEN RELATIVO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN

19. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN RELATIVO A LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

20. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Seguidamente conocido el ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo el PRIMER PUNTO del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, L.E.F.YD. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Meléndez, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rufán Morales, Noveno Regidor; Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décimo Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; LAET. María Elena Maury Pérez, Síndico Jurídico; Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo.

Terminando el pase de lista, para registro de acta a las 08:10 se incorpora el Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.

Informe a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 15 integrantes del Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al PUNTO

SEGUNDO del orden del día a emitir la declaratoria de quórum y de apertura de la presente sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: "Siendo las 08:10 horas, del día de hoy 07 de Junio del año 2018, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de Quórum y en consecuencia la apertura de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Agotado el **PUNTO SEGUNDO** del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO TERCERO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO TERCERO** del orden día de la presente sesión, a la letra establece:

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Misma que en su oportunidad les ha sido previamente proporcionada, por lo tanto se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION** del acta en estudio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: "SE SOMETE A VOTACIÓN"

Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban **DISPENSAR LA LECTURA Y APROBAR EL ACTA EN ESTUDIO**, manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria proceda a tomar la votación e inmediatamente anuncie al Pleno el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE EL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretaria proceda a su registro en el Libro de Protocolo correspondiente.

Seguidamente agotado el **PUNTO TERCERO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO CUARTO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO CUARTO** del orden día, a la letra establece:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO, EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL CAPÍTULO XV TER, DENOMINADO "DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE..

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 243

ÚNICO.- Se **ADICIONAN** el Capítulo XV TER, denominado "DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" con un artículo 76 Ter y un párrafo cuarto al artículo 85, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XV TER DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 76 Ter.- La función conciliatoria en el ámbito local, en materia laboral, que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, especializado e imparcial. Dicho Centro tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en su ley orgánica. Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente.

Para la designación del titular del organismo descentralizado a que se refiere el párrafo anterior, el Gobernador del Estado someterá una terna a consideración del H. Congreso del Estado, obteniendo el voto de las dos terceras partes de sus integrantes para su designación, previa comparecencia de las personas propuestas. La designación deberá realizarse dentro del improrrogable plazo de treinta días.

En caso de que el H. Congreso rechace la totalidad de la terna propuesta, el Gobernador someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Gobernador.

El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley correspondiente. Desempeñará su encargo por un periodo de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. En caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrá ser removido por causa grave en los términos de esta Constitución y la legislación respectiva, y no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del organismo y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

ARTÍCULO 85.-(...)

(...)

(...)

Los Tribunales en materia laboral se organizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche y tendrán las atribuciones que estos ordenamientos establezcan.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO CUARTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO QUINTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO QUINTO del orden día, a la letra establece:

- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA SOLICITUD PROMOVIDA POR LA H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA, RELATIVA A LA BAJA DEL INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CARMEN MEDIANTE ENAJENACIÓN.**

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 244

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud promovida por la H. Junta Municipal de Atasta, relativa a la baja del inventario de diversos bienes muebles consistentes en vehículos automotores y su desincorporación del patrimonio del Municipio de Carmen mediante enajenación.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal para su estudio y dictamen el expediente relativo a la baja de los diversos vehículos propiedad del Municipio de Carmen, asignados a la propia Junta Municipal de Atasta.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al Pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Unidad Administrativa del Municipio Carmen para que a través del Departamento de Parque Vehicular, brinde el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO QUINTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEXTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO SEXTO del orden día, a la letra establece:

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ORQUÍDEA, S/N, MANZANA 42, LOTE 29, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, CELEBRADO A FAVOR DE LA C. MARÍA CONCEPCIÓN LANZ HERNÁNDEZ, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 181, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO: 245

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la Calle Orquídea, S/N, Manzana 42, Lote 29, de la Colonia San Nicolás, de esta Ciudad, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de la C. MARÍA CONCEPCIÓN LANZ HERNÁNDEZ, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 181, de fecha 2 de diciembre del año 2002.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para su estudio y dictamen el expediente relativo al Contrato de Compraventa con reserva de Dominio celebrado a favor de la C. María Concepción Lanz Hernández.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al Pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO SEXTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H.

Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEPTIMO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO SEPTIMO del orden día, a la letra establece:

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 257, EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CONSISTENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS ESCRITURAS A FAVOR DE LAS PERSONAS DESCRITAS EN DICHO DOCUMENTO, MISMO QUE FUERA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 27 DE FEBRERO DE 2017.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágaio de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 246

PRIMERO.- Se acuerda iniciar el correspondiente conocimiento, estudio, análisis y discusión de toda la documentación que integran los antecedentes a efectos de contar con los elementos que nos permitan obtener una resolución objetiva y clara, y conforme a las formalidades establecidas por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

SEGUNDO.- Una vez analizado y discutido todo lo relativo a la documentación que integra los antecedentes, esta Comisión tiene a bien RATIFICAR la sustitución de beneficiarios de escrituras aprobadas mediante el acuerdo número 257, expedido por el H. Ayuntamiento de Carmen, correspondiente al periodo de Administración Municipal 2012-2015 y esta forma tener un sustento jurídico que pueda permitir estas inscripciones y así poder perfeccionar debidamente el acto jurídico para brindar la seguridad de su patrimonio a los C.C.:

1. Denroth y Jazmín Yabet Jiménez Hernández.
2. María del Rosario Verdejo Marrufo.
3. Floripe del Jesús Cob Zacarías.
4. Jacinta López López.

TERCERO.- De igual forma se ratifica el costo de los predios que originalmente se encuentra estipulado en las escrituras antes de la sustitución de los beneficiarios a que se refiere el acuerdo 257 y que fuera publicado mediante el periódico oficial de fecha 27 de Febrero de 2017.

CUARTO.- Se autoriza a la comisión de asuntos jurídicos realizar todos los trámites correspondientes ante la autoridad competente ante el cumplimiento del presente asunto.

QUINTO.- Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO SÉPTIMO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO OCTAVO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO OCTAVO del orden día, a la letra establece:

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL INFORME DE LABORES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2017 AL MES DE ABRIL DE 2018, PARA SU REMISIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la siguiente resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 247

PRIMERO: Se aprueba la recepción del informe de labores del Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen, en materia de responsabilidades administrativas, correspondiente al período comprendido de octubre de 2017 a abril de 2018, para su remisión al Sistema Estatal Anticorrupción de Campeche, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 128 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Cúmplase

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO OCTAVO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO NOVENO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO NOVENO del orden día, a la letra establece:

IX. SE TOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ASUNTOS DE OTRAS FÉLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD DE

185

ENAJENACIÓN Y SU DESINCORPORACIÓN MEDIANTE DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,266.66 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL JARDÍN DE NIÑOS "ERNESTO CERVERA BARRÓN", CON DOMICILIO EN EL POLÍGONO 6, ENTRE EL ANDADOR PABLO MERUDA Y LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MANUEL, EN ESTA CIUDAD, CON DESTINO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, RADICADA MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 218, TOMADO EN LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA 6 DE ENERO DE 2012.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuentas, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaría dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 248

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de las Comisiones Edificios unidas de Asuntos Jurídicos y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud enajenación y su desincorporación mediante donación de un predio de propiedad municipal con una superficie de 1,266.66 m2, en el que se encuentra ubicado el Jardín de Niños "ERNESTO CERVERA BARRÓN", con domicilio en el polígono 6, entre el andador Pablo Neruda y la Calle Federico Garcia Lorca, en el fraccionamiento San Manuel, en esta Ciudad, con destino y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Campeche, radicada mediante el acuerdo número 218, tomado en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 30 de noviembre del año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 6 de enero de 2012.

SEGUNDO: Remítanse a las comisiones edificios unidas de Asuntos Jurídicos y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen el expediente relativo a la enajenación y desincorporación mediante donación de un predio de propiedad municipal con destino y a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Campeche, en el que se encuentra ubicado el Jardín de Niños "ERNESTO CERVERA BARRÓN", de esta Ciudad.

TERCERO: Se faculta a las comisiones edificios unidas de Asuntos Jurídicos y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emitan las Comisiones Edificios actuantes.

QUINTO: cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agolado el PUNTO NOVENO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO del orden día, a la letra establece:

X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CARMEN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO HASTA EL VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 5 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORIA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la sesión resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 249

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 107, fracción I, 149 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR por parte de este Honorable Cabildo, el informe financiero y contable, correspondiente al periodo comprendido del primero del mes de enero hasta el veintiocho del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en los términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y conforme a los anexos que corren agregados al presente instrumento.

SEGUNDO: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR por parte de este Honorable Cabildo, las transferencias presupuestales que se aplicaron en los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2018, para ajustar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio que hoy nos ocupa al ejercicio real del gasto, en los términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y conforme a los anexos que corren agregados al presente instrumento.

TERCERO: Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO: Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal los informes financieros y contables correspondientes de enero y febrero del año dos mil dieciocho; aprobados en el

presente Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 123, fracciones VIII y X, y 168 ter, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 108, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

SEXO: Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, lúrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que, en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

SÉPTIMO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO PRIMERO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMOPRIMERO del orden día, a la letra establece:

XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente disculido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 250

Primero.- Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, aprobado por el Cabildo en sesión ordinaria celebrada en fecha veintinueve del mes de mayo del año dos mil siete, así como todas sus reformas y adiciones.

Segundo.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Las solicitudes de información y de datos personales que ingresen hasta antes de la publicación del presente reglamento, así como los recursos de revisión que deriven de las mismas, serán tramitados y resueltos conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, aprobado por el Cabildo en sesión ordinaria celebrada en fecha veintinueve del mes de mayo del año dos mil siete.

Cuarto.- Las referencias que se hagan en otros ordenamientos a la Unidad Municipal de Acceso a la Información, se entenderán referidos al Comité de Transparencia, a la Unidad de Transparencia y a las Unidades de Eriaca, respectivamente.

Quinto.- Los lineamientos y políticas que regulan a los órganos de transparencia que continúan vigentes en términos de este Reglamento, seguirán aplicándose en lo que no se oponga a este ordenamiento hasta en tanto sean actualizados. La actualización de dichos instrumentos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Sexto.- La obligación del Ayuntamiento de incorporarse a la Plataforma Nacional de Transparencia se hará efectiva en los términos que señalen los Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia, de conformidad con el Artículo Transitorio Octavo de la Ley General.

Séptimo.- A más tardar en un año a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, el Ayuntamiento deberá, de acuerdo con los lineamientos que emita el Comité de Transparencia, adecuar su Plataforma de Transparencia y migrar su información a la Plataforma Nacional de Transparencia cuando la Comisión lo disponga.

El Ayuntamiento incorporará en su portal principal de internet, de manera permanente, clara y accesible, un vínculo al sitio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tanto la Plataforma de Transparencia del Ayuntamiento se adecua, el Comité de Transparencia deberá emitir, con la opinión de la Unidad de Transparencia y la Comisión, las medidas correspondientes para cumplir con los criterios de información pública establecidos en este Reglamento.

Octavo.- A partir de la constitución del nuevo Comité de Transparencia del Municipio de Carmen, quedará sin efectos el Comité previamente instalado, subsistiendo los asuntos en trámite, pasando a ser responsabilidad del nuevo Comité.

Noveno.- Se derogan las demás disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Décimo.- Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, Campeche; aprobados en el presente Dictamen, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 106, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

CUARTO. Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tórnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento, para que en su caso apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Municipal, para que haga del conocimiento público el presente acuerdo, en la página oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx).

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen, Campeche, a través de la Unidad de Transparencia, a los Titulares de todas y cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, para que por su conducto informen a los servidores públicos adscritos a las mismas, a través del medio idóneo, el presente Acuerdo, para que en el ámbito de su competencia dispongan lo

necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del ordenamiento municipal, una vez que entre en vigor.

OCTAVO. Una vez entrada en vigor este ordenamiento la Unidad de Transparencia realizará las gestiones necesarias para incorporar al Ayuntamiento y sus dependencias internas, a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de los Lineamientos respectivos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

NOVENO. Para el cumplimiento de las acciones previstas en los artículos 60 a 63, el Ayuntamiento del Municipio de Carmen, preverá una partida especial en su Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018, en función de lo anterior, se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique notifiqese al Tesorero Municipal la presente resolución.

DÉCIMO. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán reformarse y expedirse los ordenamientos municipales que en su caso, sean necesarios para la correcta y debida aplicación y funcionalidad, dentro de un plazo no mayor a 180 ciento ochenta días, para quedar en concordancia con éste instrumento.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO PRIMERO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO SEGUNDO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO SEGUNDO del orden día, a la letra establece:

XII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y/O DONACIÓN A FAVOR DE SUS ACTUALES PROPIETARIOS PABLO ALBERTO GONZÁLEZ ORTIZ, FRANCISCA CRUZ GONZÁLEZ Y CARMITA MENDOZA, AUTORIZADOS MEDIANTE LOS DECRETOS 81, 181 Y 350, DE LAS LEGISLATURAS "LV" Y "LVIII" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 251

PRIMERO: Es de considerarse la valides legal de los decretos 81, 181 y 350, de las H. Legislativas "LV" y "LVIII" del Estado de Campeche, mediante los cuales se autorizó enajenar mediante compraventa y/o donación, lotes de terreno de propiedad municipal ubicados en esta localidad, cuyas superficies, valor comercial y demás características se describieron en los mencionados mandatos. Por lo tanto

esta comisión tiene a bien autorizar RATIFICAR el contenido de los contratos de compraventa y/o donación ordenando se proceda a la inscripción de los mismos ante el registro público de la propiedad y de comercio de este segundo distrito judicial, a efectos de perfeccionarlos los contratos instaurados a favor de sus actuales beneficiarios, respecto de lotes de terreno propiedad municipal, cuyo valor comercial y características se describieron en las mencionadas resoluciones, y de lo cual los nombres de los propietarios se describen en el CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO de este dictamen.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal, para que remita copia certificada del presente Acuerdo, así como de los documentos base del mismo; a la Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que por su conducto, se proceda a realizar la debida inscripción de dichos instrumentos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado, y así ofrecer la publicidad (certeza) de los actos jurídicos para brindar seguridad jurídica a terceras personas interesadas en celebrar un acto jurídico. Hecho lo anterior sírvase la Secretaría Municipal informar por escrito a los integrantes del Ayuntamiento del resultado de las inscripciones autorizadas.

TERCERO: Si no se formalizan las inscripciones que se autorizan, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2015-2018, quedarán sin efecto las disposiciones de este acuerdo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización del Cabildo para proceder a la inscripción de dichos lotes de terreno enajenados.

CUARTO: Los gastos de inscripción que se originen por las operaciones que mediante este acuerdo se validen, se cubrirán de conformidad a lo acordado por las partes.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento a que realice los trámites necesarios y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado el presente Acuerdo y notifique con copia certificada del mismo a los ciudadanos Francisca Cruz González, Camita Mendoza y Pablo Alberto González Ortiz, en los domicilios señalados en los contratos respectivos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación ante el Cabildo.

SÉPTIMO: Una vez hecho lo anterior, glócese el original del Acuerdo al expediente en que se actúa y archívese como total y definitivamente concluido.

OCTAVO: Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, turnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este dictamen.

NOVENO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO SEGUNDO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO TERCERO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO TERCERO del orden día, a la letra establece:

XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 53-B, NUMERO 20, MANZANA 04, LOTE 24 DE LA COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD, REALIZADA MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO CELEBRADO A FAVOR DE LOS CC. ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ Y GUILLERMINA ZAPATA CARDOZA, AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL DECRETO NUMERO 206, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento el Pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 69 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 252

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la ratificación de la enajenación del predio ubicado en la CALLE 53 B, NÚMERO 20, MANZANA 04, LOTE 24 DE LA COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD, de esta ciudad, realizada mediante Contrato de Compraventa con reserva de Dominio, celebrado a favor de los CC. ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ Y GUILLERMINA ZAPATA CARDOZA, autorizado por el H. Congreso del Estado de Campeche, a través del Decreto Número 206, de fecha 7 de diciembre del año 2005.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Asuntos jurídicos para su estudio y dictamen el expediente relativo al Contrato de Compraventa con reserva de Dominio celebrado a favor de los CC. ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ Y GUILLERMINA ZAPATA CARDOZA.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, documentación e información que en el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO TERCERO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO CUARTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRAMIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO CUARTO del orden día, a la letra establece:

XIV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "CIUDAD DEL CARMEN, EDICIÓN 2018", INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE DICTAMINARÁ EL RESULTADO DE LAS CANDIDATURAS QUE SE PROMUEVAN PARA RECIBIR DICHA CONDECORACIÓN EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, Y AUTORIZACIÓN PARA INTEGRAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO E INTERVENCIÓN DEL C. LIC. ALEJANDRO RAFAEL MORENO CÁRDENAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, haga de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

- 1.- LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora.
- 2.- L.E.F.YD. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora.
- 3.- LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se concede el uso de la voz al edil, LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, OCTAVA REGIDORA: Bueno, buenos días, eh solamente para preguntar en el acuerdo veo que ya está una comisión transitoria conformada por 4 integrantes y no fuimos tomados en cuenta la fracción Prilista solo para preguntar ¿Por qué?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: es una propuesta que se va a someter a votación.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, OCTAVA REGIDORA: y en la propuesta no estamos ninguno de los 4 priistas, ¿podrían proponerse a alguien?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: como consideran los demás compañeros.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, OCTAVA REGIDORA: o sea a propuesta de quien fue los 4 integrantes que aparecen aquí, o sea no, nunca fuimos tomados en cuenta es la pregunta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se concede el uso de la voz al edil, L.E.F.YD. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora.

L.E.F.YD. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora: Gaby, yo si estoy de acuerdo, este hay una comisión de cultura no, entonces se podría proponer abiertamente quien les gustaría que estuviera yo creo que, gracias, no hay ningún problema con ninguno de nosotros, que ustedes quieran entregar a alguien, en mi caso puedo dar mi lugar y que alguien quede, de verdad con mucha confianza.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se concede el uso de la voz al edil, LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora: ok, en este caso yo propondría al Lic. Venancio que quede como parte este de la Comisión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se somete a votación esta propuesta, adelante quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: por favor utilicen los micrófonos para que pueda quedar el registro en el acta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se concede el uso de la voz al edil, LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora: como quedaría integrada la comisión, se sale Rosita y entra Venancio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: o se adiciona.

L.E.F.YD. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora: si todos están de acuerdo, está perfecto.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora: Si, porque me dicen vamos a votar pero pues no hacen la propuesta.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: la propuesta la hizo la regidora.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora: ah ok así quedaría, sale Rosita y entra Venancio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 263

PRIMERO: Se aprueba expedir la convocatoria que confiere las bases para el otorgamiento de la medalla al mérito ciudadano "Ciudad del Carmen, Edición 2018".

SEGUNDO: Queda aprobada la integración de la Comisión Edificia Transitoria que deliberará y emitirá el Dictamen para otorgar la medalla al mérito ciudadano "Ciudad del Carmen, Edición 2018", conformada por los C.C.:

LICDA. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ, Tercera Regidora.
C.ELOY VILLANUEVA ARREOLA, Cuarto regidor
LIC. VENANCIO RULLAN MORALES, Noveno Regidor.
C. LUIS JAVIER SOLIS SIERRA, Décimo Primer Regidor.

TERCERO: Se faculta al C. Presidente Municipal de Carmen, para determinar lugar, fecha y hora que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Cabildo, para la entrega de la medalla al mérito ciudadano "Ciudad del Carmen, Edición 2018", a través de la convocatoria que se emita para tal efecto por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, autorizándose la incorporación de los titulares de los tres poderes en calidad de invitados de honor e intervención del Gobernador del Estado de Campeche.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento al cumplimiento de los fines establecidos de la convocatoria

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO CUARTO del orden del día con fundamento en el artículo 106 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO QUINTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO QUINTO del orden día, a la letra establece:

XV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CARMEN SUSCRIBA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CARMEN COMO ÁREA DE INFLUENCIA.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera:

- 1.- LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo.
- 2.- LIC. VENANCIO RULLAN MORALES, Noveno Regidor.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se concede el uso de la voz al edil, LIC. ALBERTO RODRIGUEZ MORALES, Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo: Sí eh con respecto, muy buenos días a todos sí con respecto al acuerdo quiero decir que este es un trabajo en coordinación con los tres tipos de gobiernos, el gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal, es un buen paso para incentivar a las empresas que vengán a establecerse a Carmen y poder trabajar en conjunto con gobierno y sociedad, para fomentar más empleos para Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: se concede el uso de la voz al edil, LIC. VENANCIO RULLAN MORALES, Noveno Regidor.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Sí, sólo preguntarle Presidente, si ya se tiene claro en qué consisten las prerrogativas o las facilidades que se le van a otorgar en este caso, y que se supone que es lo que se va a autorizar dentro del contenido de esta, de este punto y dentro del plazo que ya tiene especificado que son 180 días lo que están determinando, pero aquí lo importante, es saber cuáles son, si ya tenemos claro por parte de este Ayuntamiento en qué van a consistir toda y cada una de las medidas que van a servir de incentivo para efectos de poder darle los beneficios que se, que se buscan como utilidad para poder ser atractivo para las empresas que vengán a invertir en Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Sí, eh quedamos de acuerdo a un decreto que fue firmado con el Presidente de la República, el Gobernador del Estado, al cual no fuimos invitados debido a que quedamos como zona de influencia nada más, se determinó que es una pequeña franja la zona que contempla la isla y bueno con base en ello hemos estado trabajando con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para poder equiparar y ofrecer mejores alternativas referente a lo que puedan ofrecer Champofón y Campeche que fueron las dos zonas que también se incluyeron y que son parte de la Zona Económica Especial y nosotros somos como parte de una Zona solamente de influencia.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Sí Presidente, lo que pasa es que tengo entendido que dentro del procedimiento de lo que nos están pidiendo como Ayuntamiento es la parte que nos corresponde a nosotros es coadyuvar, para efectos de poder hacer que esa zona a la cual se refiere usted, se logre finalmente, porque aquí lo que están buscando es que a través de Desarrollo Urbano pueda conseguir los permisos necesarios para efectos de poder hacer que se autorice el MIA, el manifiesto de impacto ambiental, el permiso de uso de suelo y todo lo que se requiere para que esa zona especial, pueda ser factible ya para el asentamiento de las empresas, en ese sentido es mi pregunta: ya se tiene claro por parte de este Ayuntamiento, en cuanto tiempo, cómo y en qué van a derivar los incentivos hacendarios, los incentivos de impuestos, si ya se tiene determinado por parte de Municipio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Si ya está trabajado con la Secretaría de Finanzas, está trabajado con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, y también la propuesta de que para evitar la burocracia que genera el impacto, el manifiesto del impacto ambiental y también la exersión y la corrupción que frena muchísimo la inversión; estamos proponiendo que las áreas impactadas se consideren como tal, sin necesidad de requerir el manifiesto de impacto como tal para evitar que sea mucho más fastidioso el procedimiento y que lleguen lo más pronto posible las inversiones.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: O sea queda claro que el permiso de uso de suelo lo van a dar sin condicionar lo de la cuestión del manifiesto del impacto ambiental, es lo que entiendo que está diciendo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Tiene que haber una sincronía en el sentido de ofrecer mejores condiciones en comparación, no solamente a los otros dos Municipios del Estado, sino en general con Municipios colindantes del estado de Tabasco.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Sí bueno pero estamos hablando de Carmen

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Pero también competimos con otros, no hay que quedarnos pensando en que nada más, vamos a competir entre nosotros mismos.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Y además, aquí lo importante, aquí lo importante es que si ya se logró Seybe, creo que depende de nosotros como Ayuntamiento en este caso, evitar ese tipo de trámites burocráticos para efectos de que logremos también que Carmen sea la zona especial, y de eso, de eso depende todo, no.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Ahí tenemos para eliminar la burocracia hay que ponemos a trabajar en el sentido de modificar la Reglamentación no solamente a nivel Municipal sino también a nivel Estatal.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Bueno lo que se tenga que hacer, pero bueno, creo que sí queda claro y en cuanto a la cuestión hacendaria Presidente, qué se tiene pensado hacer ahí, en cuanto a hacer atractivo a esas empresas.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Ya hay una propuesta que tiene la Secretaría de Finanzas, nos comentaron que lo iban a hacer llegar tan pronto se conciliaran las propuestas de Campeche, Champotón y Carmen; hay propuestas referente al predial, a los permisos de construcción y a todo lo demás, hay desde la condonación hasta el 50 % en varios casos.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor: Ok gracias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: De nada. Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaría tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emittieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutoria.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 254

PRIMERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal de Carmen, Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus y a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Diana Méndez Graniel, suscribir el Convenio de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de la Zona Económica Especial de Campeche y su Área de Influencia conforme al artículo 69 fracción XVI y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Carmen, participar en la elaboración del Programa de Desarrollo conforme al ámbito de competencia municipal en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

TERCERO: Se autoriza al Municipio de Carmen, implementar acciones de ordenamiento territorial, en un plazo no mayor de 180 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del Convenio descrito en el "ACUERDO PRIMERO".

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Carmen a implementar incentivos fiscales en un plazo no mayor de 120 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del Convenio descrito en el "ACUERDO PRIMERO".

QUINTO: Se instruye al titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Municipio de Carmen, coadyuvar con el Presidente Municipal y con la Secretaria del H. Ayuntamiento para la firma del convenio autorizado, velando siempre por los intereses del Municipio de Carmen.

SEXTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agolado el PUNTO DECIMO QUINTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO SEXTO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO SEXTO del orden día, a la letra establece:

XVI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) 2018.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORIA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

PRIMERO: Se aprueba la modificación al 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) con un presupuesto de \$ 1,926,704.19 (Son: Un millón novecientos veintiséis mil setecientos cuatro pesos 19/100 M.N.), para aplicarse en dos Programas Institucionales; el primero la Adquisición de un software denominado Declaranet Plus y el segundo la Adquisición de un Software denominado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); porcentaje que le corresponde al municipio tomando como referente el hecho financiero determinado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche a través de los oficios AUT-FISM-30010E001/2018, APR-FISM-30010E001-7046-1/2018 relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018), por \$96,335,209.00 (Son: Noventa y seis millones trescientos treinta y cinco mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Se faculta al C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal, suscribir con las instancias de gobierno federal, estatal y con los particulares concernientes, en representación del Municipio de Carmen toda clase de convenios, acuerdos y demás instrumentos necesarios que se requieran para el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO: Se aprueban las asignaciones presupuestales de los recursos relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2018, (FISMDF 2018), para quedar como se relacionan en el ANEXO 1.

CUARTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el PUNTO DECIMO SEXTO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DECIMO SEPTIMO.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO SEPTIMO del orden día, a la letra establece:

XVII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN RELATIVO A LAS DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, téngalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se agotara suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 69 con relación al 22 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por MAYORÍA DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la presente resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación sostenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 256

PRIMERO. Las presentes Directrices entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Los mandos superiores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Carmen, estén obligados a divulgar y vigilar su cumplimiento, así como denunciar también su incumplimiento.

TERCERO. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal contarán con un plazo de **SESENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para verificar que el personal de su adscripción, requiriere y suscriba el Formato de "FORMATO PARA EXCUSARSE E INFORMAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO". (Anexo A)

El Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Carmen, verificará el avance en el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, para lo cual presentarán al Cabildo, por escrito, un informe semestral de resultados de su gestión en materia de prevención de conflicto de intereses.

La determinación de los casos e instrumentación de los formatos a que se refiere el Anexo A del presente Acuerdo corresponderá al Comité de Ética, la cual deberá comunicar la disponibilidad de los mismos y los lineamientos de casos, a más tardar a los **SESENTA DÍAS NATURALES** de la entrada en vigor de las directrices por las que se cree y se le confieren atribuciones.

CUARTO. Cada Unidad Administrativa establecerá un archivo permanente con los Formatos de Declaración de No Conflicto de Intereses suscritos por los servidores públicos para su pronta ubicación, consulta o modificaciones pertinentes. (Anexo A).

QUINTO. Los y los titulares de las Unidades Administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Carmen, coadyuvarán en las acciones para promover, verificar y evaluar el cumplimiento de estas Directrices.

SEXTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el **PUNTO DECIMO SEPTIMO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO DECIMO OCTAVO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El **PUNTO DECIMO OCTAVO** del orden día, a la letra establece:

XVIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO DICTAMEN RELATIVO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 257

PRIMERO: Se aprueba en cada uno de sus términos y contenido, el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN**, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo, corriendo agregado como si a la letra se insertase.

SEGUNDO: El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. En consecuencia, se abroga los Manuales de Procedimientos siguientes: Manual para el Uso y Control del Parque Vehicular del Ayuntamiento del Municipio de Carmen y Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, aprobados en sesión de cabildo en fechas veintisiete del mes de octubre del año dos mil cinco y veintiocho del mes de julio del año dos mil catorce, respectivamente.

TERCERO: Quedarán sin efecto, todas aquellas disposiciones que se contrapongan al Manual al que se refiere el Acuerdo Primero del presente.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, en la Gaceta Municipal, y en la página web del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

QUINTO: EL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARMEN** será revisado anualmente, por lo que las dependencias, podrán hacer llegar las propuestas que consideren necesarias a este pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a través de sus titulares adscritos a las dependencias correspondientes.

SEXTO: Se autoriza a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL** para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, se instruye a la Secretaría Municipal notifique esta resolución al titular de la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

OCTAVO: Se instruye al titular de la Unidad Administrativa Municipal, para que haga del conocimiento de todas las dependencias administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen el presente Acuerdo, para efectos de su observación.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Municipal, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Asimismo, hágase del conocimiento público en la página oficial del Municipio de Carmen (www.carmen.gob.mx), y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

DÉCIMO. Por conducto de la Secretaría de la Comisión Edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, tómese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que, en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este acuerdo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Seguidamente agotado el **PUNTO DECIMO OCTAVO** del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del **PUNTO DECIMO NOVENO**.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El PUNTO DECIMO NOVENO del orden día, a la letra establece:

XIX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL DICTAMEN RELATIVO A LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al Pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicite a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO: 258

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen pondrá a disposición de las instituciones mencionadas las nuevas herramientas informáticas que se desarrollen para sistematizar el registro, seguimiento, control y reporte de información de los procesos de Modelo Estándar de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité.

CUARTO. El cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo se realizará con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que tengan asignados las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Carmen, por lo que no implicará la creación de estructuras ni la asignación de recursos adicionales.

Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento: Procedemos al desahogo del punto VIGÉSIMO del orden del día, que a la letra establece:

XX. CLAUSURA

Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen: Cumplido al objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las 08:43 horas del día de hoy **07 DE JUNIO DEL AÑO 2018, DECLARO CLAUSURADA esta CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretaria, elabore el acta y minuta correspondiente.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de Carmen

LEFYD. Ross Angélica Badillo Secerra
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.

L.A. Celeste Salvaño López
Tercera Regidora.

C. Eloy Villanueva Arceola
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.

C. Candelario Zavala Metelín
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Caneps
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

LAET. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Guej
Síndico de Hacienda



Lic. Diana Méndez Granjel

Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen